Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 346

San Isidro, 29 SET. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 02 al 16 de octubre de 2017, las funciones de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN** de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, a don **CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN**, en adición a sus funciones como GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde